

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-DOC-09
	PROCESO DE DOCENCIA	VERSIÓN: 02 PÁGINA: 1 de 1
	FORMATO CONVOCATORIA PARA MONITORES	FECHA: 22/02/2017
		VIGENCIA: 2017

Fecha	<i>día</i>	<i>mes</i>	<i>Año</i>
	12	02	2025

En el marco del literal c, artículo 5 del Acuerdo Superior No. 013 de 2007
**LA OFICINA ASESORA JURÍDICA CONVOCA A LOS ESTUDIANTES PARA LA REALIZACIÓN DE
MONITORIAS EN EL II
PERIODO ACADÉMICO DE 2024:**

MODALIDAD:	de docencia		de Proyección Social		de bienestar	
	de Investigación		Administrativas	X		

Perfil específico requerido	ÁREA DE DESEMPEÑO		Número horas semanales	Horario ejecución
	Curso	Facultad/ Dependencia		
Estudiante activo con ganas de aprender de fácil relación personal.	No aplica	OFICINA ASESORA JURÍDICA	16	De acuerdo a los espacios del estudiante

REQUISITOS PARA ASPIRAR A DESEMPEÑARSE COMO MONITORES:

- Estar matriculado
- Haber cursado y aprobado por lo menos, el tercer semestre académico de su plan de estudios.
- Acreditar un promedio acumulado de notas ó de los cursos vistos en el componente curricular, igual o superior a 3,6.
- No haber sido sancionado disciplinariamente.

Plazo de entrega de formularios de inscripción	Fecha	<i>día</i>	<i>mes</i>	<i>año</i>	Fechas de pruebas de selección	Fecha	<i>día</i>	<i>mes</i>	<i>año</i>
		13	02	2025			14	02	2025
LUGAR	Oficina Asesora Jurídica				LUGAR	Oficina Asesora Jurídica			
HORARIO	Lunes a viernes desde de 8:00 a 11:30 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. El día de cierre de la convocatoria hasta las 4 p.m.				HORA	10:00 am			

Publicación de resultados	Fecha	<i>día</i>	<i>mes</i>	<i>año</i>
		14	02	2025
LUGAR	Oficina Asesora Jurídica			

NOTA IMPORTANTE: Este resultado está sujeto a la verificación de la información suministrada por el estudiante.

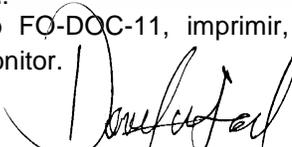
BENEFICIOS: Artículo 9°:

- Los estudiantes que realicen labores de monitoría en la Universidad de los Llanos, recibirán un reconocimiento económico por la realización de las actividades encomendadas. La condición de monitor, **no genera ningún vínculo laboral** entre el estudiante beneficiario y la Universidad.
- Quien obtenga una evaluación sobresaliente del desempeño de las funciones realizadas en la monitoría o como auxiliar docente, recibe un certificado de experiencia calificada como monitor o auxiliar docente, en el área correspondiente, expedida por parte de la Vice-Rectoría Académica de la Universidad al finalizar su carrera.

PARÁGRAFO 1.- El estímulo económico para los monitores, será de 0,0070 SMLMV por hora.

PROCEDIMIENTO PARA INSCRIBIRSE:

- Diligenciar en línea el formato FO-DOC-11, imprimir, firmar y entregar a la unidad académica o administrativa que requiere el Monitor.


Firma Secretario Académico o Jefe Dependencia